

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA ISP
BASES DEL
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE
JEFE (A) DE SUBDEPARTAMENTO

Instituto de Salud Pública ISP requiere proveer el cargo indicado en el numeral I de estas Bases Concursales.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
JSF01	Jefe (a) de Subdepartamento	4	1	Departamento Agencia Nacional de Medicamentos	31/05/2014	Metropolitana - Santiago

II. PERFIL DE CARGO:

2.1 Cargo: JSF01-Jefe (a) de Subdepartamento Grado 4

Nombre específico del cargo: Jefe (a) Subdepartamento de Fiscalización

2.1.1.- Objetivo del cargo

Planificar, dirigir y coordinar los procesos de fiscalización de establecimientos, productos comercializados, las denuncias por fallas a la calidad y las asociadas a los productos falsificados, para proteger la salud pública, gestionando a través de su trabajo, los compromisos estratégicos de la institución.

2.1.2.- Funciones del cargo

Principales Funciones

- a) Controlar establecimientos y la venta de productos, tomando medidas que favorezcan el cuidado y protección de la salud pública
- b) Gestionar las denuncias de fallas de calidad y las asociadas a productos falsificados.
- c) Diseñar y dirigir el Programa de fiscalización integrado anual.
- d) Participar en consejo técnico departamental para aportar en la definición de las prioridades de la institución.
- e) Generar nuevos procedimientos de fiscalización, alineados a los estándares definidos por la organización.

Funciones Complementarias

- a) Participar en Mesas Internacionales de Cooperación en el extranjero.

2.1.3.- Competencias del cargo

a) Competencias Transversales

Orientación al Cliente: Motiva al personal a su cargo en la valoración del cliente y sus necesidades, comprometiéndolos en su satisfacción. Promueve una cultura organizacional orientada al buen servicio y atención al cliente, a través de proyectos y acciones comunicacionales, anticipándose a los requerimientos de los clientes.

Probidad: Afronta sin titubeos situaciones complejas, que implican definir y clarificar -frente a terceras personas- sus lealtades con el ISP y el Servicio Público. Refuerza el comportamiento ético en el personal a su cargo, motivándolos a actuar en concordancia con el sentido del Servicio Público.

b) Competencias Específicas

Trabajo en Equipo y Cooperación: Contribuye a la consolidación y desarrollo del equipo de trabajo, favoreciendo la comunicación y la distribución equilibrada de tareas para cumplir los objetivos del Instituto de Salud Pública. Promueve la solución conjunta de problemas, pide e incluye los aportes de los miembros del equipo para mejorar. Se compromete con las tareas en las que está involucrado, brindando apoyo, supervisando y responsabilizándose por la consecución de las tareas. Facilita instancias de coordinación con usuarios y organismos interinstitucionales para el cumplimiento de los objetivos del Instituto de Salud Pública.

Liderazgo de Equipo: Es reconocido y validado entre los miembros de su equipo al momento de identificar quien guía al equipo de trabajo, así como los demás integrantes del ISP. Propone y promueve innovaciones para el mejoramiento de la gestión de la organización y de su equipo de trabajo, dentro de las atribuciones de su cargo logrando la validación, participación y compromiso necesario para el logro de las metas. Usa estrategias complejas para promover la moral y productividad del equipo.

Compromiso Organizacional: Refuerza en las personas la vigencia y el significado de la visión, misión y objetivos del ISP. Incentiva con su ejemplo a los miembros de su equipo a involucrarse en acciones que contribuyan a mantener y mejorar la imagen pública de la institución. Toma decisiones para el beneficio de la organización, que no siempre son populares entre su equipo o pares.

Comunicación Efectiva: Da y acepta retro-información en sus relaciones con compañeros de trabajo. Tiene una actitud asertiva en su comunicación horizontal y vertical. Establece coordinaciones fluidas y efectivas dentro de su equipo y con otras áreas. Es específico en sus peticiones y en las condiciones de satisfacción de las mismas.

2.1.4.- Condiciones deseables del Candidato

A continuación se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección. Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educacional y capacitación.

- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:

- Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico.

- Deseable poseer estudios de especialización en:

- Estudios de Postítulo en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con énfasis en auditoría de sistemas de calidad y validación.

- Deseable capacitación relacionada con:

- Curso de Gestión de Riesgos de Calidad.
- Formación/estudios en Políticas Públicas.
- Curso de buenas prácticas de producción, acondicionamiento y empaque.
- Curso de control estadístico de procesos farmacéuticos.

- Deseable experiencia Laboral en:

- 7 años o más en el Servicio Público.
- 5 años o más en autorización y fiscalización de laboratorios farmacéuticos y/o cosméticos.
- Experiencia en evaluación de registros sanitarios de productos farmacéuticos.
- Experiencia en auditorías internacionales de autoridades reguladoras.
- Experiencia en Auditoría interna de ISO 9001:2008 y/o ISO 9001:2015
- 3 años o más en cargos de jefatura y/o dirección de equipos.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N° 1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante 31/05/2014.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante 31/05/2014.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - ◆ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - ◆ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - ◆ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - ◆ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - ◆ Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

3.2 Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.3. Permanencia en el cargo

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el/la Director del Instituto de Salud Pública de Chile podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etap 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización

Etap 2: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Laboral en funciones similares
- Experiencia en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos

Etap 3: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación Psicolaboral para el cargo

Etap 4: Factor "Apreciación Global del Candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación de aptitudes directivas

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web www.ispch.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día 4 de Junio de 2018, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Secretaría del Subdepartamento Gestión y Desarrollo de las Personas del Instituto de Salud Pública, ubicada en Avenida Marathon N° 1000, comuna de Ñuñoa, a contar del día 4 de Junio y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario de Lunes a Viernes desde las 09:00 hrs. hasta las 16:00 hrs.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) A través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 6.2 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar [procedimiento técnico](#) disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- 2) Entregando y/o enviando directamente, la ficha de postulación, disponible en [anexos](#), así como todos los antecedentes señalados en el 6.2 de estas bases a: Oficina de Partes del Instituto de Salud Pública, ubicada en Avenida Marathon N° 1000, comuna de Ñuñoa, desde el día 4 de Junio hasta las 16:00 hrs. del día 15 de Junio 2018.

6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- [Certificado](#) de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
 - a. Calidad de funcionario/a de planta, a contrata o suplente de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata o suplente, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
 - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- [Declaración Jurada](#) o Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal que acredite que el candidato no está afecto a las inhabilidades del artículo 47 del DS. 69/2004 (H), a saber:
 - i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante 31/05/2014.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante 31/05/2014.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653. (Documento disponible en [anexos](#))

- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

En el evento de optar por la postulación a través de la segunda alternativa, serán considerados dentro del proceso de selección aquellos documentos cuya fecha del timbre de recepción se encuentre dentro del plazo de postulación previsto en estas bases y con fecha límite de recepción por parte de la institución de 9 días hábiles contados desde la fecha de término de postulación, será de responsabilidad del postulante verificar que la empresa de correos entregue los antecedentes en los plazos exigidos.

Para ambas alternativas, los postulantes deberán presentar los documentos originales en la etapa que se señala en Consideraciones Finales.

6.3 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 4 de Junio de 2018 hasta las 16:00 horas del 15 de Junio de 2018.

No se recibirán documentos fuera de este plazo.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, el Portal www.empleospublicos.cl no estará habilitado para recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles documentos adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso. .

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a postulaciones@ispch.cl.

VII. PROCESO DE SELECCION

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se indican en la tabla siguiente.

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación	P. Min. Ponderado
1	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación Ponderador: 25	Formación Educativa	Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico	6	25	6,0	1,5
			Estudios de Postítulo en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con énfasis en auditoría de sistemas de calidad y validación	5			
		Estudios de Especialización	Curso de Gestión de Riesgos de Calidad	3			
			Curso de buenas prácticas de producción, acondicionamiento y empaque	3			
			Formación-estudios en Políticas Públicas	3			
			Curso control estadístico de procesos farmacéuticos	3			
			Inglés, nivel intermedio	2			
2	Experiencia Laboral Ponderador: 25	Experiencia Laboral en funciones similares	5 años o más en autorización y fiscalización de laboratorios farmacéuticos y/o cosméticos	7	25	13,0	3,25
			Experiencia en evaluación de registros sanitarios de productos farmacéuticos	4			
			Experiencia en auditorías internacionales de autoridades reguladoras	4			
			7 años o más en el Servicio Público	4			
			Experiencia en auditoría interna de ISO 9001:2008 y/o ISO 9001:2015	3			
		Experiencia en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos	Poseer experiencia de 3 o más años en funciones directivas	3			
			Poseer	2			

			experiencia entre 3 y menos de 2 años en funciones directivas				
			Poseer experiencia inferior a 2 años en funciones directivas	1			
3	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función Ponderador: 20	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20	20	15,0	3
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	15			
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	10			
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0			
4	Apreciación Global del Candidato Ponderador: 30	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas	Sobresaliente nivel de aptitudes directivas	30	30	22,0	6,6
			Buen nivel de aptitudes directivas	25			
			Aceptable nivel de aptitudes directivas	22			
			No posee nivel de aptitudes directivas	0			
Total					100	100	
Puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo							14,35

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

7.1 Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección

Criterio	Puntuación
Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico	6

- Subfactor Estudios de Especialización

Se evaluarán los doctorados, magíster y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

Criterio	Puntuación
Estudios de Postítulo en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con énfasis en auditoría de sistemas de calidad y validación	5
Curso de Gestión de Riesgos de Calidad	3
Curso de buenas prácticas de producción, acondicionamiento y empaque	3
Curso control estadístico de procesos farmacéuticos	3
Formación-estudios en Políticas Públicas	3
Inglés, nivel intermedio	2

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 6.

7.2 Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia Laboral en funciones similares

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado

Criterio	Puntuación
5 años o más en autorización y fiscalización de laboratorios farmacéuticos y cosméticos	7
Experiencia en evaluación de registros sanitarios de productos farmacéuticos	4
Experiencia en auditorías internacionales de autoridades reguladoras	4
7 años o más en el Servicio Público	4
Experiencia en auditoría interna de ISO 9001:2008 y ISO 9001:2015	3

- Subfactor Experiencia en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos

Comprende la evaluación de la experiencia en funciones directivas

Criterio	Puntuación
Poseer experiencia de 3 o más años en funciones directivas	3
Poseer experiencia entre 3 y menos de 2 años en funciones directivas	2
Poseer experiencia inferior a 2 años en funciones directivas	1

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 13.

7.3 Etapa 3: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por una Consultora especializada. El test y la entrevista se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso de evaluación. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	15
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 15.

7.4 Etapa 4: Factor "Apreciación Global del Candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista de evaluación de aptitudes directivas

Criterio	Puntuación
Sobresaliente nivel de aptitudes directivas	30
Buen nivel de aptitudes directivas	25
Aceptable nivel de aptitudes directivas	22
No posee nivel de aptitudes directivas	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 22.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 14,35 puntos ponderados. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso, se deberá convocar a concurso público.

X. CALENDARIZACION DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Postulación en www.empleospublicos.cl	04/06/2018-15/06/2018
Recepción y Registro de Antecedentes	04/06/2018-15/06/2018
Selección	
Evaluación curricular de Estudios, Cursos de Formación educacional, capacitación y experiencia Laboral	16/06/2018-29/06/2018
Evaluación Psicolaboral	30/06/2018-17/07/2018
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	18/07/2018-31/07/2018
Confección de Nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	01/08/2018-01/08/2018
Finalización	
Finalización Proceso	02/08/2018-16/08/2018
Notificación postulantes Seleccionados	17/08/2018-22/08/2018

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los (as) postulantes.

XI. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos/as candidatos/as de planta de la institución que efectúa este concurso, que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos para conformar una terna, ésta se complementará con los/as contratados/as y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la jefatura superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección informada en la ficha de postulación y/o curriculum electrónico, y se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda. Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la jefatura superior de la institución, nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

XII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 22 de Agosto de 2018.

La jefatura superior de la institución a través del departamento de recursos humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del Ministerio de Hacienda.